



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Sujeto Obligado ante quien presenta la solicitud de derechos ARCO, atiende el procedimiento que garantiza su derecho humano a la privacidad.

En tal tesitura, este órgano colegiado considera pertinente que una vez que se entró al fondo del estudio del presente asunto y analizado el expediente que fue puesto a disposición de los integrantes de este comité, y de conformidad en el artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se emite el siguiente:

ACUERDO

- I. No. 042/LXIV/CT/2025.** Con fundamento en los artículos 2 fracciones I a IV; 3 fracciones II, IV, V, VIII y X; 62, 66, 67, 69, 74, 75, 79, 81, 84, 103 fracción III, 115, 116 fracción III, 117, 119 fracciones II, V, VIII, y 123 fracción I, VIII, IX, XIII y XV de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí; en relación a los numerales 51, 52, fracción II y de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí; al igual que en el párrafo VII, fracción VIII, del Acuerdo CEGAIP Mediante el cual se Expiden los Nuevos Lineamientos Estatales para la Difusión, Disposición y Evaluación de las Obligaciones de Transparencia Comunes y Específicas para el Estado de San Luis Potosí: gírese atento oficio a la CEGAIP por parte de la Presidenta de este Comité, para que proceda con la eliminación del hipervínculo motivo de estudio, que viene indexado a la fracción 84 XVIII correspondiente al mes de abril de 2024, que fue cargada en la Plataforma Estatal de Transparencia, conforme al término previamente establecido por tratarse de una solicitud para el ejercicio de derechos ARCO, lo cual se encuentra previamente autorizado por este Comité de Transparencia para dar respuesta a la solicitud folio **240471425000151**, recibida en la Unidad de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí.



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA

- II.** Hágase del conocimiento de la expedición del presente acuerdo al solicitante, así como a la Directiva de esta Honorable Soberanía.
- III.** Hágase del conocimiento de la expedición del presente acuerdo a la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información de este H. Congreso del Estado.
- IV.** Publíquese el presente acuerdo en el sitio de Internet del Honorable Congreso del Estado.

Siendo todo lo que hay que agregar, se da por terminada esta Sesión del Comité de Transparencia del H. Congreso del Estado de San Luis Potosí, y, siendo las **10:30 diez horas con treinta minutos del catorce de noviembre del año dos mil veinticinco**, levantándose la presente acta **en 09 fojas útiles en una sola de sus páginas** que incluye asistencia y voto de los concurrentes como constancia legal y, con fundamento en el artículo 139 del Reglamento del Congreso del Estado, se concluye la Sesión. -----

(Todo texto en negrita es énfasis añadido)

SIN TEXTO